



2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"



### ACTA DE INSTALACIÓN

#### DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, 2024-2027.

Estando Reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, el día 27 del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 hrs, ubicado en calle José Pino Suarez, Esquina Miguel Hidalgo, Colonia Centro del municipio de Jalapa, Estado de Tabasco, los C.C. servidores públicos de dicha entidad: C. José Manuel Hernández Pérez Presidente Municipal del H. Ayuntamiento ; LIC. Ricardo Ernesto Pérez Echave Director de Asuntos Jurídicos ;L.A.P José Santiago Aguirre Hernández Secretario del Ayuntamiento; L.C.P Víctor Alfonso Osorio de la O Director de Administración; L.E Miguel Enrique Zurita Ramón Coordinador del Area Coordinadora de Archivo;LIC. Melissa Citlaly Torres Gómez Coordinadora de Comunicación Social;LIC. José Alfredo Méndez Zarao Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; L.C.P Isela Arias De La Cruz Contralora Municipal;L.C.P Román Vidal Sosa Director de Programación; Ing. Elisa De La Cruz Torres Coordinadora de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; y bajo el oficio numero **CA/91/2024** de fecha 27 de noviembre del 2024 suscrito por el L.E. Miguel Enrique Zurita Ramón, Coordinador del Área Coordinadora de Archivo, a fin de instalar y conformar el grupo interdisciplinario del municipio de Jalapa del estado de Tabasco; Así como la aprobación de sus reglas de operación y con fundamento en lo dispuesto en los artículo 6, apartado A fracción I y V, 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 24 y 25 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco y Municipios; 1, 4 fracción XXXV, 11 fracción II y V, 20, 21, 50, 51, 52 y 54 de la ley General de Archivos; capítulo II, Sección Primera, apartado Sexto, fracción IV, apartado séptimo al décimo primero y séptimo transitorio de los lineamientos para la organización y conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del



2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"



Sistema de Transparencia Acceso a la Información Pública y protección de datos personales  
y con base en lo siguiente:

- I. Que el artículo 6 apartado A fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que. "Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos".
- II. A su vez los artículos 11, 20 y 21 de la Ley General de Archivo, dispone que es de los sujetos obligados contar con un sistema institucional de archivo y debe estar integrado por un Área Coordinadora de archivo, las áreas operativas de Archivo y un grupo Interdisciplinario.
- III. Artículo 24. Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que cada sujeto obligado deberá: construir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable.
- IV. La Ley General de Archivo en sus artículos 1, 4 fracción V, 50. establece que dicha ley: Es de orden público y observancia general en todo el territorio nacional; y que el grupo Interdisciplinario deberá estar integrado por el titular del Área Coordinadora de Archivo; la unidad de transparencia; los titulares de las áreas de planeación estratégica Jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sus equivalentes, las áreas responsables de la información; así como el responsable del archivo histórico, con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental. Podrá recibir la asesoría de un especialista en la naturaleza y objeto social del sujeto obligado.



2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"



- V. En el diario oficial de la federación con fecha 04 de mayo del año 2016 fueron publicados los lineamientos para la organización y conservación de archivos, emitidos por el Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los cuales prevén en su artículo Séptimo como un deber de los sujetos obligados, el contar con un Grupo Interdisciplinario para que, mediante el análisis del proceso y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie, permita establecer los valores documentales, plazos de conservación y políticas que garantice acceso a la información así como la disposición documental; de conformidad al capítulo I, apartado cuarto fracción XXV, el grupo Interdisciplinario deberá estar integrado por el titular del Área Coordinadora de Archivo; la unidad de transparencia; los titulares de las áreas de planeación estratégica Jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sus equivalentes, las áreas responsables de la información; así como el responsable del archivo histórico, con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental.
- VI. Los artículos 51 y 54 de la Ley General de Archivos dispone que el Área Coordinadora de Archivo, proporcionara la integración y formalización del Grupo Interdisciplinario, convocara a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas, por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas; así como sus reglas de operación.



## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"



### DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

#### 1.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

como **PRIMER** punto de orden del día, se realiza el pase de lista.

C. José Manuel Hernández Pérez Presidente Municipal del H. Ayuntamiento ; LIC. Ricardo Ernesto Pérez Echave Director de Asuntos Jurídicos ;L.A.P José Santiago Aguirre Hernández Secretario del Ayuntamiento; L.C.P Víctor Alfonso Osorio de la O Director de Administración; L.E Miguel Enrique Zurita Ramón Coordinador del Area Coordinadora de Archivo;LIC. Melissa Citlaly Torres Gómez Coordinadora de Comunicación Social;LIC. José Alfredo Méndez Zarao Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; L.C.P Isela Arias De La Cruz Contralora Municipal, L.C.P. Román Vidal Sosa Director de Programación; Ing. Elisa De La Cruz Torres Coordinadora de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Y se costata la asistencia **total** ,de por lo que existe del Quorum Legal para Sesionar.

#### 2.- LECTURA y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del Quorum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del dia
3. Funciones y Atribuciones del Grupo Interdisciplinario.
4. Instalación y conformación del Grupo Interdisciplinario del H. Ayuntamiento de Jalapa, Estado de Tabasco.
5. Asuntos varios
6. Cierre de la sesión

Se somete para su aprobación el Orden del Dia y es aceptado por: **"UNANIMIDAD"**



2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"



### 3.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO

El grupo interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental. El grupo interdisciplinario podrá recibir la asesoría de un especialista en la naturaleza y objeto social del sujeto obligado.

De acuerdo al **Artículo 50** de la ley general de archivo, son actividades del grupo interdisciplinario, las siguientes:

I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;

11. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios:

a) **Procedencia.** Considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento;

b) **Orden original.** Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida;



2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"



e) **Diplomático.** Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que estas obren como originales dentro de los expedientes;

d) **Contexto.** Considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación;

e) **Contenido.** Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida;y

f) **Utilización.** Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de conservación de los mismos. Sugerir, cuando corresponda, se atienda al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.

III. Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental esté alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado; IV. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional;

V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos; y

VII. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

Armonizando con el artículo 52 de la ley de archivo del estado de Tabasco, el grupo interdisciplinario establezca y emita sus reglas de operación, es decir, la forma en la que desarrollara sus competencias y facultades para el buen funcionamiento. Mencionando como una sugerencia, llevar a cabo reuniones alternas a las sesiones para discutir previamente y consensuar los diversos puntos de vista estableciendo un eje rector que encamine y refuerce el desarrollo operativo.



2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"



### 4.- INSTALACION Y CONFORMACION DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO.

CUARTO punto del orden del día, se autoriza la Instalación y Conformación del Grupo Interdisciplinario del Municipio de Jalapa, en Cumplimiento al **Artículo 48**. De la ley de Archivo del Estado de Tabasco. Propuesta por el área coordinadora de Archivos, quedando conformada por los titulares de las áreas correspondientes:

- I. C. José Manuel Hernández Pérez Presidente Municipal del H. Ayuntamiento.
- II. LIC. Ricardo Ernesto Pérez Echave Director de Asuntos Jurídicos.
- III. L.A.P José Santiago Aguirre Hernández Secretario del Ayuntamiento.
- IV. L.C.P Víctor Alfonso Osorio de la O Director de Administración.
- V. L.E Miguel Enrique Zurita Ramón Coordinador del Area Coordinadora de Archivo.
- VI. LIC. Melissa Citlaly Torres Gómez Coordinadora de Comunicación Social.
- VII. LIC. José Alfredo Méndez Zarao Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VIII. L.C.P Isela Arias De La Cruz Contralora Municipal.
- IX. L.C.P. Román Vidal Sosa Director de Programación .
- X. Ing. Elisa De La Cruz Torres Coordinadora de tecnología de la informació y las comunicación.
- XI. Y demas responsables de las Direcciones y Areas Administrativa productoras de la documentación, unicamente cuando sean sujetas de analisis de los procesos y procesos institucionales de sus areas. (ANEXO1).



## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"



Acto continuo el L.E Miguel Enrique Zurita Ramón , Coordinador de la Area Coordinadora de Archivo, toda vez que fue conformado el grupo Interdisciplinario y expone a los miembros integrantes de la Sesión y en votación resulto " **UNANIMIDAD**"

### 5.- TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO .

### 6.- ASUNTOS GENERALES:

Como sexto punto de orden del día, el L.E Miguel Enrique Zurita Ramón Coordinador del Area Coordinadora de Archivo, del H. ayuntamiento consulto a los presentes si era deseo de alguno tratar asuntos distintos a los planteados en el orden del día de esta sesión , por lo que los presentes manifestaron **NO**





2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”



### 7.- LECTURA APROBACIÓN, FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN Y CIERRE.

No habiendo mas asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión de Instalación, siendo las 15 horas con 30 minutos, del día 27 mes noviembre año 2024 , agradeciendo la presencia de los asistentes, levantandose la presente Acta para constancia .

 <b>C. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ</b> <b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	 <b>LIC. RICARDO ERNESTO PÉREZ ECHAVE</b> <b>DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS</b>
 <b>L.A.P. JOSÉ SANTIAGO AGUIRRE HERNÁNDEZ</b> <b>SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL</b>	 <b>L.C.P. VÍCTOR ALFONSO OSORIO DE LA O</b> <b>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>
 <b>L.E. MIGUEL ENRIQUE ZURITA RAMÓN</b> <b>COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL</b>	 <b>LIC. MELISSA CITLALY TORRES GÓMEZ</b> <b>COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>
 <b>LIC. JOSÉ ALFREDO MÉNDEZ ZARAO</b> <b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</b>	 <b>L.C.P ISELA ARIAS DE LA CRUZ</b> <b>CONTRALORA MUNICIPAL</b>
 <b>L.C.P. ROMÁN VIDAL SOSA</b> <b>DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN</b>	 <b>ING. ELISA DE LA CRUZ TORRES</b> <b>COORDINADORA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.</b>



2024 - 2027

# H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”



## ANEXO 1

ARCHIVO DE TRAMITE		
AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	RAT'S	ENLACE DE ARCHIVO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	C. GLORIA DANIELA CARDENA MALDONADO	
• SECRETARIA TECNICA		C. ANA MISHHELL GUZMAN TOLEDO
• COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL		C. CATALINA DOMINGUEZ AGUILAR
• UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		C. CLAUDIA OROPEZA ZURITA
SECRETARIA MUNICIPAL	C. EVA SUJEY RUIZ TORRES	LIC. DIANA GEORGINA CORREA ARIAS
• JUNTA DE RECUTAMIENTO Y UNIDAD DE REGISTRO DE FIERRO		C.CLAUDIA MARITZA LOPEZ CAMPOS
• COORDINACION DE BIENESTAR		C. MARTHA PATRICIA JIMENEZ CALDERON
• COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD		C. CARLOS ARTURO ARCIA SANCHEZ
• COORDINACION DE DELEGADOS		C. GLORIA HIDALGO JUNCO
• COORDINACION DE ASUNTOS RELIGIOSOS		C. ABEL FIGUEROA AGUILAR
• OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL		C. MIRIAM PRIEGO GARCIA
• COORDINACION DE PROTECCION CIVIL		C. NERY DEL CARMEN JIMENEZ HERNANDEZ
CONTRALORIA MUNICIPAL	L.A. CLAUDIA ZURITA PRIEGO	
DIRECCION DE ADMINISTRACION	ROGER CARDENAS VALERAS	
• RECURSOS HUMANOS		C.REYES JIMENEZ CORREA
DIRECCION DE PROGRAMACION	LIC. LEDA NELLY DOMINGUEZ DE LA CRUZ	
DIRECCION DE FINANZAS	ING. FRANCISCO MARTIN SANCHEZ VARELA	INGRESOS C. EDWARD PEREZ HERNANDEZ – EGRESOS C.P. LUIS MORALES GONZALES
• SUBDIRECCION DE CATASTRO		C.ERIKA LOPEZ VAZQUEZ
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	LIC. NORMA YADIRA MENDEZ HERNANDEZ	
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	VERONICA GUZMAN RAMON	
DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	C.JESUS MANUEL PEREZ CARDENAS	
• RAMO 33		LIC. MAYRA NORIEGA ZURITA
• COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES		ARQ. IGNACIO SILVAN CARDENAS
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	TEC. DARWIN FELIX LOPEZ	
DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	C. SILVERIO SILVAN AGUILAR	
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	C. FAUSTO RICARDO OCAÑA	
• COORDINACION DE BIBLIOTECA		C. MARTHA PATRICIA FLOTA HERNANDEZ
• COORDINACION DE LA CASA DE LA CULTURA		C. MELIDA PEREZ PEREZ
• COORDINACION DE DEPORTES		CARLOS ARTURO GUZMAN RODRIGUEZ
• COORDINACION DE MUSEO DEL DULCE		ING. CRISTHELL GUADALUPE BOCANEGRA MENDEZ



2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"



DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	C. NORMA CORNELIO DE LA CRUZ	
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	LIC. ANDRES PEREZ SANCHEZ	
• JUEZ CALIFICADOR		C. MARIA DEL CARMEN PALOMEQUE CALDERON
DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	C. JAQUELINE RAMOS LOPEZ	
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	C. CARLOS MARIO PEREZ ALVARADO	
COORDINACION GENERAL DEL DIF	C.LUIS ENRIQUE FLORES GOMEZ	
• UNIDAD BASICA DE REHABILITACION		C. MARIBEL CORNELIO PERERA
• CAI		L.E.P MARIA ELENA PRIEGO BOCANEGRA

# JALAPA

EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA